



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES

R E S O L U C I Ó N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

2016.03757-8

Montevideo, **22 AGO 2016**

VISTO: la propuesta de contratar como asistente para desempeñar tareas de apoyo directo al Señor Ministro de Defensa Nacional por el período de su mandato, al señor Víctor Braccini.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

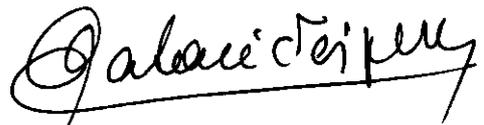
R E S U E L V E:

- 1ro.- Contratar a partir del 6 de agosto de 2016 como Asistente del señor Ministro de Defensa Nacional Doctor Jorge Menéndez, hasta el día 31 de enero de 2017, al señor Víctor Braccini, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".-----
- 2do.- Establecer que el monto del contrato de referencia es por una suma mensual equivalente a 13 BPC (trece Bases de Prestaciones y Contribuciones) por todo concepto.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación correspondiente y regularización en el Sistema de Gestión Humana; y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos de Contabilidad y

Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido archívese.-----



Dr. Jorge Menéndez



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020